

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS: designaciones

DECRETO N° 942

FECHA: 18.07.218

PUBLICADO: 27.07.2018

Artículo 1º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Secretaría Privada dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señorita Amira Luz Caraballo D.N.I N°33.068.790, Legajo 9543, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 2º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 2º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Atención al Vecino dependiente del Departamento Secretaría Privada de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señora Zulma Mabel Espinoza D.N.I N°12.426.301, Legajo 2675, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 2º.2 del Decreto N° N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 3º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señora Ema Lucrecia Subeldia DNI N° 27.168.464, Legajo 4489, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 3º del Decreto N° N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá el rango de Dirección Nivel 1.

Artículo 4º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración de Recursos Humanos dependiente del Departamento Recursos Humanos de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Sra. Claudia Elizabeth Subeldia D.N.I N°23.613.392, Legajo 2566, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 3º.1 del Decreto N° N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 5º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Gestión Interna dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Señor Esteban Andrés Binaghi DNI N°25.288.408, Legajo 3589, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 6º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Director Político Nivel 1.

Artículo 6º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Control de Servicios dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Antonio Argentino Continanza DNI N°10.911.380, Legajo 1679, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 8º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Director Nivel 1.

Artículo 7º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Diagramación y Ejecución del Mapa de Servicios Municipales y del Plan Maestro Costanera Concordia: dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Señor Diego Hernán Santana DNI N°27.811.850, Legajo 3581, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 9º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Director Político Nivel 1.

Artículo 8º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Arbolado Urbano dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Señor Gastón Lascurain DNI N°34.298.879, Legajo 3601, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 10º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Departamento Nivel 1.

Artículo 9º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación y Logística de Atención a Reclamos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Señor Pablo Daniel Valiente DNI N°27.812.112, Legajo 3582, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 11º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Departamento Político Nivel 1.

Artículo 10º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señora Mariela Alicia Medina D.N.I N° 18.503.174, Legajo 3446, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo

12º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 11º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos a la Agente Señora María Eugenia Noblega D.N.I N° 27.590.619, Legajo 3210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 12º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Mesa de Entradas dependiente del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos a la Agente Señora Miriam Noemí Sosa D.N.I N° 17.309.697, Legajo 3203, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 13º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión y Compras dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Elvio Daniel Rodríguez D.N.I N°33.811.090, Legajo 5730, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 13º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 14º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Talleres dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Aníbal López D.N.I N° 14.021.555, Legajo 1128, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 15º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Mecánica Ligera dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Rubén Osvaldo Rolón D.N.I N° 16.794.049, Legajo 4950, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 16º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Mañana dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José Manuel Gastardello D.N.I N° 13.198.294 Legajo 4567, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 17º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Tarde dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Claudio Humberto Giaquinto D.N.I N° 28.586.453, Legajo 5779, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.3 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 18º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gomería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Ramón Antonio Escalante D.N.I N° 11.686.355, Legajo 1048, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.4 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 19º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Chapa y Pintura de Automotores Municipales dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José María Osuna D.N.I N° 11.255.361, Legajo 2797, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.5 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 20º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Raúl Horacio Rodríguez D.N.I N° 11.510.139, Legajo 2342, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.6 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 21º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Señalización dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios

Públicos al Agente Señor José Luis Lugo D.N.I N° 13.940.275, Legajo 1724, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15°.8 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 22°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Señalización y Demarcación Vial dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Gustavo Favián Arre D.N.I N° 27.146.326, Legajo 4995, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15°.9 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 23°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Depósito General dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Agente Señor Mario Ricardo Mesistrano D.N.I N° 18.102.972, Legajo 2201, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15°.10 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 24°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Carpintería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Ángel Benítez D.N.I N° 20.457.555, Legajo 2808, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15°.11 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 25°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Taller de Recolección de Residuos dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Antonio Héctor Navarro D.N.I N° 12.781.975, Legajo 3018, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 26°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Coordinadora de Vehículos Livianos dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Marcelo Gabriel Fernández D.N.I N° 24.467.164, Legajo 3149, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha División tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 27°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Calles y Riego dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Oscar Armua D.N.I N° 10.198.072, Legajo 444, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 28°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Riego dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Carlos Riffel D.N.I N° 14.946.697, Legajo 2331, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18°.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 29°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Mantenimiento de Calles dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Fabián Benítez D.N.I N° 18.323.168, Legajo 2210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18°.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 30°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Construcciones de Hormigón dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Miguel Fernando Grandoli D.N.I. N° 13.519.020, Legajo 3083, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 20° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 31°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimento de Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón - Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Santiago Omar Valenzuela D.N.I N° 12.166.191. Legajo 1714, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21°.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que

dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 32º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cordón Cuneta de Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José María Franco D. N. I N° 14.162.822. Legajo 5030, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 33º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 1 Bacheo con Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Norberto Daniel Pereyra D.N.I. N° 13.178.144. Legajo 1384, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21º.3 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 34º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 2 Bacheo con Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Daniel Oscar González D.N.I. N°13.793.325, Legajo 2434, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21º.4 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 35º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Control de Bacheo Urbano - Turno Mañana dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Antonio Favre D.N.I. N° 21.775.146, Legajo 5011, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 22º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 36º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Control de Bacheo Urbano - Turno Tarde dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Oscar Oviedo D.N.I. N° 16.794.013, Legajo 2555, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 23º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 37º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Externa-División Asfalto en Frío y en Caliente dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Martín Pesoa D.N.I. N° 13.940.127, Legajo 1383, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 38º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimentación Asfalto en Caliente dependiente a la Coordinación Externa-División Asfalto en frío y en caliente Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Eduardo Vilche D.N.I N° 23.907.670, Legajo 5036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24º.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 39º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Asfalto, Bacheo en frío y caliente dependiente a la Coordinación Externa-División Asfalto en frío y en caliente Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al agente Señor Juan Eduardo Vilche D.N. I N° 23.907.670. Legajo 5036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.

Artículo 40º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Obras Hidráulicas 2 dependiente a la Coordinación Externa-División Asfalto en frío y en caliente Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al agente Señor Marcelino Ramón Rodríguez DNI 13.178.223, Legajo 1385, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24º.3 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 41º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación interna, División Operatividad dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al agente Señor Alcides Salvador López D.N.I. N° 14.998.921, Legajo 1701, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 25º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 42º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Planta Asfáltica dependiente a la Coordinación interna, División Operatividad - Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Pablo Fernando Tarabini D.N.I. N° 26.877.656. Legajo 5406, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 25º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 43º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación y Jefatura del sector Administrativo y Compras dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor José Luis Ferrari D.N.I. N°16.360.035, Legajo 2875, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 26º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 44º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Horacio Andrés Albornoz D.N.I. N°12.781.211, Legajo 5409, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 27º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 45º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa, Asistencia y Mantenimiento de Maquinarias y Equipos Livianos y Pesados para la Ejecución de Obras de Hormigón y Asfalto dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor René Fabián Almirón D.N.I. N° 20.765.056. Legajo 5800, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 28º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 46º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente de la Dirección de Parques y Paseos de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señora Liliana Beatriz Gobetto D.N.I. N° 27143.658, Legajo 5539, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 29º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 47º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Jardín Botánico dependiente de la Dirección de Parques y Paseos Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Néstor Ceferino Ragone D.N.I. N° 24.594.180, Legajo 2893, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 31º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 48º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Desmalezado y Limpieza dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de 5 Servicios Públicos al Agente Señor José María Velázquez D.N.I. N° 22.930.558, Legajo 2519, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 32º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 49º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Barrido Manual dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Gustavo Costa D.N.I. N° 25.173.892, Legajo 4967, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 33º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 50º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Control y Logística dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de 5 Servicios Públicos al Agente Señor Carlos Martiniano Almada D.N.I. N° 24.696.980. Legajo 4846, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 34º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 51º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos - Turno Mañana dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José Manuel David Gil D.N.I Nº 16.406.339, Legajo 1642, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 35º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 52º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos - Turno Tarde dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Oscar Marcelo Mendieta D.N.I Nº 21.060.196, Legajo 1974, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 36º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 53º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos - Turno Nocturno dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Marcos Elías Portillo D.N.I Nº 23.144.694, Legajo 3042, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 37º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 54º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Mantenimiento y Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de 9 Servicios Públicos al Agente Señor Carlos Oscar Flores D.N.I Nº 11.352.570, Legajo 1397, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 38º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 55º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Coordinación de Obras Eléctricas dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Luis Coutinho D.N.I Nº 21.773.599, Legajo 2214, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 38º.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 56º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Alumbrado Público, Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Orlando Oscar Yaconangelo D.N.I Nº 25.872.280, Legajo 8032, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 39º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 57º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Comunicaciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos a la Agente Valeria Ivana Galeano D.N.I Nº 33.124.643, Legajo 6162, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 40.1º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 58º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Señales Luminosas Mantenimiento y Ejecución de Semáforos dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Pablo Marcelo Peralta D.N.I Nº 26.628.502, Legajo 3135, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 41º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 59º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Administración e Inspecciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Martín Telle D.N.I Nº 24.696.603, Legajo 3449, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 42º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 2.

Artículo 60º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Compras dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Pedro Pablo Said D.N.I Nº 22.402.327, Legajo 3477, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 42º.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 61º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Esteban Antonio Corrado D.N.I Nº 18.323.119, Legajo 1895, quien tendrá las funciones dispuestas en el

Artículo 43º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Director Nivel 1.

Artículo 62º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Terminal dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Señor Cesar Darío Hojman D.N.I N° 12.036.335, Legajo 3543, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 44º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Artículo 63º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Aeropuerto dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor José Domingo González D.N.I N° 12.243.876, Legajo 4928, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 45º.- del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 64º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Puerto dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos al Agente Señor Luis Américo Ramos D.N.I N° 12.426.047, Legajo 2522, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 46º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 65º.- Establecese que las agentes designadas en el Artículo 3º y Artículo 4º del presente Decreto continúan asignadas al centro de costo perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 66º.- Deróguese toda otra norma, de igual o menor jerarquía, que se oponga a la presente.

Artículo 67º.- Dispónese que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2.018.

Artículo 68º.- Establecese que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto N°1.100/17, ratificado mediante Decreto N°191/18.

Artículo 69º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.